



SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

SUBSECRETARIA DE GESTION PARA LA PROTECCION AMBIENTAL DIRECCION GENERAL DE GESTION FORESTAL Y DE SUELOS

CERTIFICADO FITOSANITARIO DE IMPORTACION

FOLIO No.

09/A7-01666/15

VALIDO HASTA:

08 de Mayo de 2016

Con fundamento en lo dispuesto en los Articulos 1, 2, 7, 19, 23, 24 y 28 de la Ley Federal de Sanidad Vegetal, 16 fracción XXVI y 120 párrafo 1 y 2 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 133 y 134 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 33 fracciones I, X y XI del Reglamento Interior de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales y el Manual de procedimientos para la Expedición del Certificado Fitosanitario de Importación, se expide el presente Certificado para los productos forestales descritos a continuación.

Definitivo [] Temporal [X] De los productos o subproductos forestales Maderables [X] No Maderables []

Nombre o Razón Social: BENCHMARK ELECTRONICS DE MEXICO S DE RL DE CV

Reg. Fed. de Caus. : BEM9706255S2

Domicilio:

C.P. : Teléfono:

Localidad: Estado:

Descripción del producto a importar: TARIMAS DE MADERA USADAS Unidad de medida: Pieza

1 Fracción arancelaria: 4415.20.99 Pino rojo, Pinus resinosa Cantidad: 1000

Aduanas de Entrada: NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS, COLOMBIA, NUEVO LEÓN Destino dentro del país: JALISCO

País de Origen: ESTADOS UNIDOS DE AMERICA País de Procedencia: ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

Aduana de salida (Solo para importaciones temporales): NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS, COLOMBIA, NUEVO LEÓN, Destino fuera de México: ESTADOS UNIDOS DE AMERI

REQUISITOS FITOSANITARIOS: TOMA DE MUESTRAS (solo en caso de detectar la presencia de plagas y enfermedades) INSPECCION OCULAR EN LA ADUANA DE ENTRADA TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA

EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMPORTADOR DEBERA PRESENTAR DOCUMENTACION QUE CERTIFIQUE QUE EL PRODUCTO FUE TRATADO CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAIS DE PROCEDENCIA. EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBERA TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANALISIS Y REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCION GENERAL DE GESTION FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU DIAGNOSTICO Y DICTAMEN TECNICO CORRESPONDIENTE. EL ENVIO DE MUESTRA DEBERA REALIZARSE EN UN PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPUES DE SU DETECCION PARA EVITAR LA DISPERSION DE PLAGAS.

AUTORIZACION

FIRMA: oVEg+PkeMtOxiNMAQvvTm5NCVUGuJeKgYOvvAwLn+zsrgr1dZluSLtO9gzh3dg9/bHlohHbvc+yyo ViMnD3qmpsbak9V5G4fjV/wl+e3sDdlUxf4mGuJzhRi5Z3KeO+u0sdDBWcqPLF5COaKJczUMMqw qoSKhxxYlkzdJdGklms=

NOMBRE: GUSTAVO GONZALEZ VILLALOBOS

PUESTO: Director de Salud Forestal y Conservación de Recursos Genéticos Designación SGPA DGGFS 712 3142 15 de 15 septiembre 2015

En la jefatura de verificación Sanitaria Forestal en y teniendo a la vista los productos arriba descritos. Se constata que se encuentran libres de plagas y enfermedades y han cumplido con los requisitos fitosanitarios aquí descritos. Se supervisó su adecuada aplicación de tratamiento profiláctico como requisito para su importación.

Table with 4 columns: Producto aplicado, Dosis, Tiempo de exposición, Concensionario o empresa. Includes fields for Nombre y Firma del Verificador and Fecha de Expedición: 10 de Noviembre de 2015.

ESTE DOCUMENTO NO TENDRA VALIDEZ SIN LA FIRMA Y SELLO DEL PERSONAL DE VERIFICACION SANITARIA DE LA PROFEPA.

050230010012015509000172910/11/2015120:03:18BENCHMARK ELECTRONICS DE MEXICO S DE RL DE CVBEM9706255S2CALLE CIRCUITO DE LA PRODUCTIVIDAD 132 PARQUE INDUSTRIAL GUADALAJARA45690EEL SALTOI33-36685200JALISCOIGOVG7312221T3IGUSTAVOIGONZALEZVILLALOBOSIDirector de Salud Forestal y Conservación de Recursos Genéticos Designación SGPA DGGFS 712 3142 15 de 15 septiembre 201510/11/2015108/05/2016 IDistrito FederalITemporalesIMaderable.ITARIMAS DE MADERA USADASI Pieza144152099IPino rojoIPinus resinosa1000ICOLOMBIA,NUEVO LAREDOIJALISCOESTADOS UNIDOS DE AMERICAESTADOS UNIDOS DE AMERICAICOLOMBIA,NUEVO LAREDOIESTADOS UNIDOS DE AMERICAIAceptadoCon fundamento en lo dispuesto en el artículo 6 fracción XXVI de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 33 y 134 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, se emite el Certificado Fitosanitario de Importación.ITOMA DE MUESTRAS (solo en caso de detectar la presencia de plagas y enfermedades).INSPECCION OCULAR EN LA ADUANA DE ENTRADA.TRATAMIENTO EN PROCEDENCIAIEL IMPORTADOR DEBERA PRESENTAR DOCUMENTACION QUE CERTIFIQUE QUE EL PRODUCTO FUE TRATADO CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAIS DE PROCEDENCIA.I